



Confederación Argentina de Básquetbol

Montevideo N° 496 9no Piso Código Postal (C1019ABJ)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
Tel/Fax (0054) 11 - 4374-4665 / 4383-3801 /3742
www.cabb.com.ar / email:cabb@itcom.com.ar

Buenos Aires, 08 de marzo de 2012.-

Nota CABB N° 15/2012.-

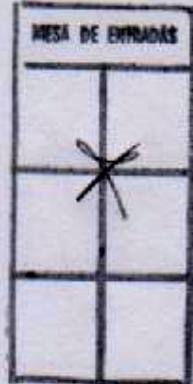
Señor Presidente de la
Federación de Básquetbol
Dn. JUAN L. PEREZ
S/D.-

REF.: EXPTE 02/2012 -HTD/CABB.-

De nuestra consideración:

Con referencia al expediente del epígrafe caratulado “ASOCIACION DE CLUBES DE BASQUETBOL, HOMOLOGACION DE SANCION IMPUESTA AL CLUB TUCUMAN B.B.”, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fines de enviar adjunto copia de la Resolución del Honorable Tribunal Disciplinario de la CABB, para su conocimiento y cumplimiento de los Puntos 1ro. y 2do. de la citada Resolución.

Sin otro particular, la saludamos atentamente.-



Dr. GERMAN LUIS VACCARO
Presidente
Confederación Argentina de Básquetbol



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL

Montevideo N° 496 9º (C1019ABJ) - Tel/Fax:(0054) 11 - 4374-4665/4383-3801

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

H. TRIBUNAL DISCIPLINARIO

EXpte 02/2012 -HTD/CABB-

ASOCIACION DE CLUBES DE BASQUETBOL -HOMOLOGACION SANCION IMPUESTA AL CLÚB TUCUMAN B. B.-

VISTO:

La Nota enviada por nuestra Afiliada la Asociación de Clubes de Básquetbol de fecha 29 de febrero de 2012, donde se informa que el Clúb Tucumán B.B., ha perdido la afiliación de esa Entidad, estando imposibilitado a participar durante cinco (5) Temporadas en el Torneo organizado por la Asociación de Clubes..

CONSIDERANDO:

Que oportunamente y en virtud de la sanción mencionada, el Clúb Tucumán B.B., no puede competir a la categoría inmediata superior al Torneo Nacional de Ascenso (TNA), es decir la divisional "B".

Que como es de publico y notorio conocimiento, la mencionada divisional "B", paso a la órbita de la Asociación de Clubes de Básquetbol, a ser administrada por la Confederación Argentina de Básquetbol, pero conocida ahora como Torneo Federal de Básquetbol, según Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Julio de 2011, convocada por Acta del H. Consejo Directivo de la CABB de fecha 22 de Mayo de 2011.

Que en la mencionada Asamblea General Extraordinaria se aprobó el Reglamento de la Liga Argentina Federal de Clubes (LAFC) y/o Liga Argentina de Básquetbol (LAB), conocida como Torneo Federal de Básquetbol (TFB).

Que la sanción de nuestra afiliada la Asociación de Clubes de Básquetbol debe ser homologada por nuestra Entidad la Confederación Argentina de Básquetbol, a través de este Honorable Tribunal Disciplinario, maxime teniendo en cuenta que se trata de un Torneo que administraba antes la Asociación de Clubes.

Que el Torneo Federal de Básquetbol, es la divisional de ascenso, hacia el Torneo Nacional de Ascenso (TNA) de todos los Clubes que participan del mismo, Torneo del que juntamente participo el Clúb Tucumán B:B: y fue suspendida su afiliación por incumplimientos Reglamentarios (Art. 72,4 de LN) relacionados con la presentación del libre deuda.

Por todo ello,

HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA CABB:

RESUELVE:



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL

Montevideo N° 496 9° (C1019ABJ) - Tel/Fax:(0054) 11 - 4374-4665/4383-3801

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

H. TRIBUNAL DISCIPLINARIO

1ro.)- Homologar la sanción de nuestra Afiliada la Asociación de Clubes de Basquetbol (AdC) en todos y cada unos de sus términos, sobre el Club Tucumán B.B., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45º del Código de Penas de la CABB.-

2do.)- Comunicar la presente Resolución a la Federación de Básquetbol de la Provincia de Tucumán y a la Asociación de Clubes de Básquetbol.-

3ro.)- Comuníquese, publíquese y Archívese.-

Buenos Aires, 08 de marzo de 2012.-



DR. DANIEL GANZA
SECRETARIO

Honorable Tribunal de Disciplina

Arq. Carlos E. FUENTE
Presidente

Honorable Tribunal de Disciplina

Julián Fernández de la Cuesta
Voc. Titular
Honorable Tribunal de Disciplina



Asociación de Clubes de Básquetbol

Buenos Aires, 29 de Febrero de 2012

Sr. Presidente
Confederación Argentina de Básquetbol
Dr. Germán Vaccaro
S / D

Nota N° : 067/12

De nuestra consideración:

Notificamos que el club Tucumán B.B. ha perdido su afiliación a esta entidad a partir del 24 de Agosto 2011, estando imposibilitado a participar durante cinco (5) temporadas en los Torneos organizados por la Asociación de Clubes, de acuerdo al Art. 72.4 del Reglamento del Torneo de la Liga Nacional de Básquetbol.

Sin más, saludamos atentamente.


ASOCIACIÓN DE CLUBES
DE BÁSQUETBOL
EDUARDO V. C. BAZZI
PRESIDENTE

c.c.: Torneo Federal de Básquetbol